

Río Gallegos, 14 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.616/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 617/2021 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Código de Nomenclador 05-46-01-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE a fs. 24 y 164 obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Christian Alejandro BRITOS y Wendy Daiana GELVES FLEITA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9 de la Resolución N° 1081-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE la postulante Wendy Daiana GELVES FLEITA no presenta las constancias que acrediten los requisitos mínimos para aspirar a la categoría docente del llamado en cuestión, Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 3° a, b y c, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

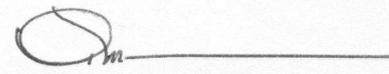
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Wendy Daiana GELVES FLEITA, DNI N° 36.719.954, como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Código de Nomenclador 05-46-01-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 617/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG